GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Recibo No: 9901000000987851 C.C: 1112128028
SANDRA VIVIANA ZAPATA CEBALLOS
SECRETARIA DE SALUD
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL - PERSONA NATURAL
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 490000
9457242401 23/03/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1.220-03.01 - 0476

(18-03-2025)

Por la cual se concede renovación de licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0000754 del 31 de mayo de 2021 y Resolución No. 0001151 del 01 de julio de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social y

C O N S I D E R A N D O

Que **SANDRA VIVIANA ZAPATA CEBALLOS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1112128028 con título **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Universidad del Quindio, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, renovación de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: **Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo y Enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica, Investigación en Área Técnica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración, ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo y Enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica, Investigación en Área Técnica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración, ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a **SANDRA VIVIANA ZAPATA CEBALLOS,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1112128028 y con domicilio en ALCALA.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Marzo 2025.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Elaboró: Cristian David Palacios, Profesional Universitario Proceso de Establecimiento de Interés Sanitario Uesvalle
Reviso: Adriana Lucia Quintero Hoyos - Profesional Universitario Proceso de Establecimiento de Interés Sanitario Uesvalle - María Alejandra Muñoz Mayorquin- Profesional en Salud Laboral SDS

200-51-01-10985